

Proceso No.2018-00816 Demandante HECTOR DRIGELIO TOVAR PARADA

De: gladys cristina acevedo romero (gladyscristina0616@yahoo.es)

Para: memorialesj06pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: miércoles, 13 de enero de 2021, 08:55 GMT-5

Buenos días. En calidad de Apoderada Judicial allego memorial y liquidación crédito para el proceso:

PROCESO EJECUTIVO No.2018-00816
DEMANDANTE: HECTOR DRIGELIO TOVAR PARADA
DEMANDADO: SANDRA PAOLA MARCA RODRIGUEZ
ASUNTO: MEMORIAL Y LIQUIDACION CREDITO.

Atentamente,

Gladys Cristina Acevedo Romero
C. C.51.836.262 de Bogotá
T.P.167418 C. S. de la J.
email: gladyscristina0616@yahoo.es



Memorial proceso No.2018-00816 Demandante HECTOR DRIGELIO TOVAR PARADA contra SANDRA PAOLA MARCAC.pdf
441.7kB



Proceso No.2018-00816 Demandante Hector Drigelio Tovar Parada contra Sandra Paola Marca.pdf
450.2kB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

(Acuerdo PCSJA15-11068)

Bogotá, D.C., Quince (15.) de julio de dos mil veinte (2020)

AVISO A LA COMUNIDAD No. 6

Dada la avalancha de memoriales y demandas nuevas recibidas a través de correos electrónicos, a partir de la fecha, se establecen las siguientes normas de funcionamiento a efecto de responder en cuanto sea posible, en las actuales condiciones a las exigencias laborales en beneficio de todos;

1. **UNICAMENTE** serán atendidos los memoriales recibidos en el correo Creado para tal fin: memorialesj06pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del horario comprendido entre las 08:00 am y hasta las 05:00 pm de LUNES a VIERNES (excepto festivos), con posterioridad a la radicación de la demanda.

En consecuencia, las solicitudes enviadas a correo diferente y/o fuera de éste horario, **NO SERAN RESUELTAS.**

2. Las solicitudes serán respondidas en la medida que sea posible, toda vez que el Consejo Superior de la Judicatura **NO HA PERMITIDO** que se escaneen los procesos y sólo **AUTORIZA** el ingreso de una persona (20%) al despacho por el lapso de seis (6) horas diarias, siendo esto una limitante para el buen desempeño de las funciones del equipo de este juzgado, adicionalmente, la sede judicial está ubicada en el centro de la ciudad, zona que actualmente se encuentra en confinamiento total.

3. En el correo j06pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co UNICAMENTE se atenderán solicitudes o trámites relacionados con acciones constitucionales.

SEÑORES USUARIOS:

POR FAVOR, NO REPITAN SUS SOLICITUDES ENVIANDO CADA MEMORIAL A AMBOS CORREOS, LO UNICO QUE SE LOGRA ES CONGESTIONAR Y DEMORAR MÁS LOS TIEMPOS DE RESPUESTA.

SE LES PIDE CLARIDAD, EXACTITUD Y COHERENCIA EN SUS SOLICITUDES, LAS CUALES SERÁN TRAMITADAS SIN NECESIDAD DE ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL JUZGADO.

NOS COMPLACE RECIBIR AGRADECIMIENTOS PERO LES ROGAMOS ESPECIALMENTE, NO RESPONDER EL CORREO QUE RESUELVE SU SOLICITUD, SI NO ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO.

RESPETUOSAMENTE INSISTO:

NO REPITAN SUS SOLICITUDES, ESTAMOS HACIENDO LO QUE PODEMOS SIN TENER LOS EXPEDIENTES FISICOS, CON SU AYUDA TODOS OBTENDREMOS MEJORES Y MAS RAPIDOS RESULTADOS.

Gracias por su paciencia!


ELIZABETH TOVAR RODRIGUEZ
Juez